

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070005873

Fecha: 29/10/2019

Tipo: DECRETO



Por el cual se revoca un acto administrativo de nombramiento provisional en vacante definitiva de un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

### **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- \* Por Decreto 2019070005520 del 03 de octubre de 2019, fue nombrada en provisionalidad vacante definitiva, la Docente YULY ANDREA HERRERA BECERRA, identificada con Cédula 1.128.436.527, Profesional en Negocios Internacionales, como Docente de Aula, área Ciencias Económicas y Políticas, para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz sede Centro Educativo Rural Sabanazo del Municipio de Santa Rosa de Osos, Nueva plaza vacante, plaza 0659000-006, Población Mayoritaria. Debido a que la docente Herrera Becerra no se comunicó del nombramiento, por vencimiento de términos y no tomar posesión legal dentro de los términos de Ley, se deberá revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070005520 del 03 de octubre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora YULY ANDREA HERRERA BECERRA, identificada con Cédula 1.128.436.527, Profesional en Negocios Internacionales, como Docente de Aula, área Ciencias Económicas y Políticas, para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz sede Centro Educativo Rural Sabanazo del Municipio de Santa Rosa de Osos, Nueva plaza vacante, plaza 0659000-006, Población Mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	I'M E MON	75.10.10
Reviso:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Spannin & South Holio	251619
Reviso:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Nento De Ch	240
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez	fertha L. Pain J.	23/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		legales vigentes y

YRODRIGUEZL 2 de 2